



Datos del expediente: <b>16532L/2018</b> <b>Convocatorias gestión de uso de bienes patrimoniales</b>	Asunto: <b>CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS HUERTOS DE OCIO "VEGA DE LAS FLORES" Y "PARQUE DEL ARROYO DEL PISON"</b>
Datos del documento: Tramitador: <b>Servicio de Patrimonio</b> Emisor: <b>01000278</b> Fecha Emisor: <b>04/05/2018</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## ANEXO II

### NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS USUARIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

#### SELECCIÓN DE LOS USUARIOS

##### 1.- OBJETO

El objeto de las presentes normas es la adjudicación con carácter gratuito de los 260 huertos de ocio sitios en las parcelas de propiedad municipal que se describen.

1.1 - Finca denominada "Vega de las Flores" sita en la parroquia de Leorio del concejo de Gijón, identificada en el Inventario Municipal con el número 12-1208, con una superficie de 10.920 m<sup>2</sup>.

1.2 - Finca denominada "La Vega" sita en la parroquia de Leorio del Concejo de Gijón identificada en el Inventario Municipal con el número 11-2019, con una superficie de 12.174,60 m<sup>2</sup>.

Reciben su nombre de la antigua denominación de la parcela. La 1.1 que constituye la Primera Fase de los Huertos de Ocio "Vega de las Flores" está dividida en 96 huertos numerados del 1 al 96 y la 1.2 que constituye la segunda Fase está dividida en 88 huertos, numerados a su vez del 97 al 184. El equipamiento con que se dota consiste en una batería de armarios para aperos y un edificio para usos múltiples.

1.3 - Fincas del " Parque del Arroyo del Pison" sitas en el camino Begonias en El Pison, identificada en el Inventario Municipal con el número 11-429 y 11-422 con una superficie real de 13.912,74 m<sup>2</sup> y 12.050,59 respectivamente.

Sobre la primera finca se hallan tres edificaciones o módulos destinados a casetas de aperos de madera y sobre la segunda se disponen un total de 76 huertos que se numeran con los números 185 a 260.

La medida media de los huertos es de aproximadamente 50 m<sup>2</sup> cada uno, dotados de acometida de agua para riego. A cada adjudicatario de un huerto le corresponde el uso de un armario destinado a guardar el material de su propiedad necesario para la realización de los cultivos.

##### 2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para ser admitido a la selección de los huertos, será necesario acreditar que se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el Municipio de Gijón desde al menos un año antes de realizar la solicitud.

- Haber cumplido 65 años o haber cesado en la vida laboral definitivamente por jubilación, prejubilación o invalidez, o cualquier otra circunstancia.
- Ser mayor de 18 años.

Quedarán excluidas las que habiendo sido adjudicatarias de un huerto de ocio en las anteriores convocatorias, el Ayuntamiento de Gijón haya procedido a declarar resuelto el contrato por incumplimiento de cualquiera de las causas de resolución previstas en el Anexo I.

La adjudicación se hará por sorteo público entre los solicitantes que resulten admitidos, configurándose la lista por orden alfabético, adjudicándose una única parcela a cada solicitante para su cultivo.

Se reservan 96 huertos, que podrán situarse en cualquiera de las parcelas señaladas, para el grupo de personas, mayores de 65 años o que se encuentren en situación de jubilación, prejubilación o invalidez, no estando obligados a optar por este turno, pudiendo acudir al general. No podrán simultanearse ambos turnos y se señalará expresamente si se desea optar por el turno especial de jubilados, teniendo en cuenta que si no se cumplen los requisitos será causa de exclusión de la convocatoria.

En caso de que no se cubran los huertos reservados al grupo específico, es decir a personas mayores de 65 años o en situación de jubilación, prejubilación o invalidez, se incorporarán para su adjudicación al turno general.

En caso de que hubiera más solicitantes admitidos que parcelas disponibles, se creará una bolsa de aspirantes en el orden que resultase del sorteo y dentro de cada turno.

Mientras existan solicitantes en la bolsa de reservas, a la espera de una posible vacante, sólo se formalizará un contrato de adjudicación por vivienda.

Para el cumplimiento de esta finalidad los adjudicatarios, en el acto de firma del contrato, realizarán una declaración responsable, en la que se señalará que en el domicilio no se encuentra otra persona adjudicataria de un huerto. El falseamiento o la ocultación de este hecho dará lugar a la inmediata pérdida del huerto indebidamente ocupado.

#### Distribución de los huertos:

Los huertos se adjudicarán por el orden que haya resultado del sorteo.

Una vez adjudicado el huerto, el usuario firmará la correspondiente autorización obligándose al cumplimiento de las normas de uso y funcionamiento de los usuarios de Huertos de Ocio “Vega de las Flores”, y de las que se constituyan por los usuarios de los denominados Parque del Arroyo del Pisón.

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

Las adjudicaciones que resulten de esta convocatoria finalizarán el 31 de diciembre de 2021 en consideración a la fecha en que se hará efectiva la puesta a disposición de los huertos de ocio.

En la fecha señalada se dejarán libres los huertos, desocupando las taquillas y entregando las llaves en el Ayuntamiento de Gijón.

Como excepción al plazo general, se establece que si dentro del plazo de adjudicación, alguno de los usuarios renunciase o dejase libre su huerto por cualquier otra causa, se adjudicará al siguiente de la lista que constituye la bolsa de aspirantes por el tiempo que reste hasta la finalización del periodo que se oferta.

## **PROCEDIMIENTO**

### **1.- SOLICITUDES:**

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días. El plazo dará comienzo el 8 de mayo y finalizará el 4 de junio de 2018.
- Las Normas de Uso y el Formulario de propósito general, modelo 10.02, en el que deberá efectuarse la solicitud, podrán obtenerse en la web municipal y en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano:



Datos del expediente:	Asunto:
<b>16532L/2018</b> <b>Convocatorias gestión de uso de bienes patrimoniales</b>	<b>CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS HUERTOS DE OCIO "VEGA DE LAS FLORES" Y "PARQUE DEL ARROYO DEL PISON"</b>
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Servicio de Patrimonio</b> Emisor: <b>01000278</b> Fecha Emisor: <b>04/05/2018</b>	

Edificio Administrativo "Antigua Pescadería municipal"  
Centro Municipal Integrado de la Calzada  
Centro Municipal Integrado El Coto  
Centro Municipal Integrado de L'Arena  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón Sur"  
Centro Municipal Integrado de El Llano  
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar"

- Los solicitantes deberán presentar dentro del referido plazo la solicitud acompañando documentación acreditativa de haber cesado en la vida laboral definitivamente por jubilación, prejubilación o invalidez, o cualquier otra circunstancia.
- Todas las solicitudes serán acompañadas de una fotografía **actual** tamaño carnet, y **deberán facilitar teléfono de contacto y email (si dispusieran del mismo)**.

## 2.- TRAMITACIÓN:

Por el Servicio de Patrimonio se elaborará la lista de admitidos por cada turno, así como la de rechazados (común a ambos), a los que se dará plazo para alegaciones. Las listas definitivas serán confeccionadas por orden alfabético, para la realización del sorteo.

## 3.- SORTEO:

La fecha y lugar del sorteo será anunciada en la web municipal y en el tablón de anuncios, con una antelación mínima de **una semana** y se celebrará ante una Comisión presidida por la Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Empleo, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes vocales:

- Un/una representante de Parques y Jardines.
- Un/una representante del Servicio de Patrimonio, que tendrá funciones de secretaria.
- Un/una representante de cada grupo político municipal.